

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 733-2015-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente Nº 01030017) recibido el 24 de setiembre de 2015, por medio del cual la servidora administrativa nombrada Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO solicita la modificación de la Resolución Nº 554-2015-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 554-2015-R del 28 de agosto de 2015, se otorgó, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, asignada a la Oficina de Contabilidad, por el monto de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su participación en el VI Curso de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Privado y Público - SNIP 2015, organizado por el Colegio de Economistas de Lima, del 15 de agosto al 14 de noviembre de 2015;

Que, mediante el Escrito del visto, la servidora administrativa Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, solicita la modificación de la Resolución Nº 554-2015-R, debido a que no pudo inscribirse en el curso financiado, por lo que solicita el cambio de evento, siendo este el II Curso de Especialización: Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, a partir del 13 de octubre de 2015 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con un costo de S/. 450.00;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, mediante el Informe Nº 1363-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 683-2015-OPLA recibidos el 27 de octubre de 2015, opina que es procedente la modificación de la Resolución Nº 554-2015-R, debiéndose modificar el Artículo 1º de la acotada Resolución, indicando la denominación del evento financiado, costo y fechas del mismo;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 411-2015-O.RR.HH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 15 de octubre de 2015; al Informe Nº 1363-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 683-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 27 de octubre de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º MODIFICAR, el numeral 1º de la Resolución Nº 554-2015-R del 28 de agosto de 2015, en el extremo correspondiente al evento financiado, costo y fechas, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución según el siguiente detalle:

“**1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada **Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO**, asignada a la Oficina de Contabilidad, por el monto de S/. 450.00 (cuatrocientos

cincuenta con 00/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irroge su participación en el II Curso de Especialización: Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, organizado por el Colegio de Economistas del Callao, a iniciarse el 13 de octubre de 2015 en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.”.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académica-administrativas, e interesada.